

XV.- MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
3. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
4. Asistir al/a la Ministro/a en las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
5. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como lo atinente a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales de la Jurisdicción.
6. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
7. Entender en el diseño, aplicación de políticas y estrategias para el control de la seguridad en espectáculos futbolísticos, generando competencias de prevención de la violencia en los mismos y coordinando las acciones necesarias con las áreas de la Jurisdicción competentes.
8. Entender en las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre las instituciones que integran el Sistema Federal de la Seguridad en lo referente a los espectáculos deportivos y otros eventos masivos, desarrollando circuitos estratégicos para el accionar de las Fuerzas de Seguridad Federales y de las distintas áreas del Ministerio con otros organismos estatales.

9. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración de políticas y estrategias, dentro de las competencias del Ministerio y de las Fuerzas de Seguridad Federales, para la conjuración e investigación de delitos apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones (TICs) y de los asuntos cibernéticos de seguridad.
10. Asistir al/a la Ministro/a en las funciones inherentes a la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 y sus modificatorias.
11. Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico, la gestión y el seguimiento institucional de las competencias asignadas al Ministerio.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las leyes de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y de Procedimientos Administrativos, en temas relacionados con políticas presupuestarias, compras y contrataciones, recursos humanos, informática, asuntos jurídicos y sumarios y en el diseño de políticas de bienestar del personal policial, transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del Ministerio.
2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
3. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de supervisión, control y monitoreo de programas, proyectos,

cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.

4. Entender en la coordinación, monitoreo y supervisión de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas del Ministerio.
5. Entender en la formulación de la logística del sistema de seguridad interior, realizando acciones de planeamiento, relevamiento y definición de los requerimientos estratégicos del Plan de Logística y propender a la estandarización de los recursos del Ministerio y las Fuerzas de Seguridad Federales.
6. Entender en todo lo relacionado con la información proveniente de las Entidades desconcentradas del MINISTERIO DE SEGURIDAD y supervisar el accionar de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.
7. Supervisar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, jurídico, técnico y administrativo del Ministerio.
8. Entender en todo lo concerniente a las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales tendientes a lograr transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes de la Jurisdicción.
9. Supervisar el diseño, desarrollo e implementación de las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que lo integran propiciando la transparencia y control de los procesos y procedimientos, y la optimización y coordinación de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta.
10. Supervisar el cumplimiento de la Ley de Ética Pública, del Código de Ética de la Función Pública, del Código de conducta para Funcionarios Encargados de hacer

cumplir la Ley y de los protocolos y normativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional en el MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

11. Aprobar nuevos modelos y procedimientos de prevención, control, transparencia y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
12. Entender en la formulación, implementación y supervisión de las políticas de personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y desarrollar programas de rediseño organizacional en el ámbito de dichas Fuerzas.
13. Elaborar las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, procurando la atención de la salud física y mental del personal y de su grupo familiar.
14. Intervenir en el control policial de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, en el marco de lo establecido por el Capítulo VIII, del Título II de la Ley N° 26.102.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y a las unidades ejecutoras de préstamos, efectuando los trámites administrativos necesarios para el reclutamiento de los recursos humanos y la obtención de

materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.

3. Coordinar, monitorear y supervisar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de los distintos servicios administrativos financieros y de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas del Ministerio.
4. Planificar la formulación de los requerimientos de equipamiento y tecnología de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales cuantificando y calificando los recursos.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos y sistemas administrativos del Ministerio.
6. Entender en el registro y archivo de las Resoluciones y demás actos administrativos dictados por el/la Ministro/a de Seguridad, y por los titulares de las demás dependencias de la Jurisdicción, adoptando los recaudos necesarios para su publicación.
7. Entender en el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa y en el contralor de las notificaciones producidas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
8. Coordinar el seguimiento y consolidación de los requerimientos presupuestarios.
9. Dirigir y optimizar la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito del Ministerio.
10. Coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal y técnico de la Jurisdicción.
11. Coordinar las actividades del servicio jurídico de la jurisdicción con los demás servicios jurídicos de los organismos descentralizados actuantes en su órbita.
12. Intervenir en la elaboración de los proyectos de actos administrativos de la Jurisdicción.

13. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos en el ámbito de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de las políticas del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales tendientes a lograr transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de los agentes de las citadas Fuerzas.
2. Diseñar e implementar políticas de transparencia y control de los procesos y procedimientos del Ministerio y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que lo integran, propiciando la optimización y coordinación de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta.
3. Diseñar y conducir las acciones necesarias para dar cumplimiento al Código de Ética de la Función Pública, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, protocolos y normativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
4. Asistir en la elaboración de los lineamientos estratégicos para la transformación de los procedimientos administrativos del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Diseñar y ejecutar nuevos modelos y procedimientos de prevención, control, transparencia y evaluación del desempeño operativo, gestión y práctica policial del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

6. Intervenir en el proceso de reforma de los Regímenes Disciplinarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
7. Proponer la actualización de las normas y reglamentos internos y procedimentales del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
8. Establecer buenas prácticas, estándares e indicadores en los procesos de gestión del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
9. Evaluar los proyectos de regulación del uso de la fuerza de acuerdo con las reglas internacionales en la materia.
10. Intervenir en el tratamiento integral de los casos de violencia institucional referidos a miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
11. Dirigir y coordinar la evaluación, planificación y ejecución de las pruebas de integridad referidas a la materia socio-ambiental, toxicológica, psicológica, de antecedentes de conducta y patrimoniales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, dependientes del Ministerio.
12. Coordinar y articular las políticas y programas preventivos de las áreas de asuntos internos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio.
13. Realizar fiscalizaciones e inspecciones preventivas con el objeto de recabar información vinculada a posibles irregularidades e ilícitos que pudieran constituir comportamientos ilegales o indebidos, del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio.
14. Elaborar y coordinar los programas de cooperación e intercambio con organismos nacionales, gubernamentales y no gubernamentales en materia de prevención, transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio.
15. Asistir en los procesos de evaluación de desempeño, ascensos, bajas, exoneraciones, retiros y cesantías en materia de transparencia, ética, integridad y

profesionalismo del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio.

16. Intervenir en el seguimiento a los protocolos, acuerdos y fallos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos u otros organismos internacionales en lo referido a la integridad, transparencia, legalidad, ética, y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVOS

1. Articular, en coordinación con las áreas con competencia en la materia de la Administración Pública Nacional, el diseño, desarrollo e implementación de políticas jurisdiccionales de cooperación internacional del Ministerio y de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
2. Intervenir en la elaboración de políticas de seguridad, procurando optimizar las instancias de coordinación y cooperación con otros países.
3. Entender en la elaboración de acuerdos de seguridad a nivel bilateral, regional y multilateral, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
4. Coordinar y supervisar la participación de la Jurisdicción en los foros y organizaciones internacionales y regionales con competencia en materia de seguridad, incluyendo a la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (OIPC-INTERPOL) y a la COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA (AMERIPOL).
5. Propiciar y coordinar la interacción del MINISTERIO DE SEGURIDAD con organismos de desarrollo y financiamiento internacionales, e intervenir en las gestiones de adquisiciones de material de equipamiento y donaciones del exterior,

en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional y del Ministerio con competencia en la materia.

6. Articular las acciones relativas a la participación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales argentinas en instancias regionales e internacionales, incluyendo las de formación y capacitación, como así también en el despliegue de dichas Fuerzas en misiones de paz y de asistencia internacional.
7. Entender, en el ámbito de su competencia, en la política y coordinación de los oficiales de enlace policiales y/o personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en comisión en el exterior.
8. Asistir, en coordinación con las unidades competentes de la Jurisdicción y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en la seguridad de embajadas y consulados de terceros países en la Argentina; como asimismo en los servicios de asistencia a delegaciones del exterior de visita en el país; en la seguridad de representaciones argentinas en el exterior.
9. Asistir y asesorar al/la Ministro/a en relación a todos los asuntos internacionales que requiera, así como en la coordinación e interconsulta con otras áreas de la Administración Pública Nacional, con competencia en asuntos internacionales para la elaboración de políticas conjuntas.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

OBJETIVOS

1. Asistir al/la la Ministro/a en la dirección del esfuerzo nacional de policía, en lo referente a la participación de las Fuerzas Policiales provinciales y en la coordinación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil, creado por la Ley N° 27.287.

2. Articular con la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL las políticas formuladas por el Consejo de Seguridad Interior y las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Desarrollar e implementar políticas en el marco de los programas federales de seguridad a su cargo.
4. Asistir al/a la Ministro/a en la organización, despliegue y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Intervenir y diseñar, en coordinación con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, procedimientos para mejorar la calidad del desempeño del servicio policial y su evaluación.
6. Proponer al organismo centralizador del diálogo con los Poderes Legislativos, mecanismos de colaboración a los fines de unificar criterios normativos y alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad establecidas.
7. Supervisar la política del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil implementada por las áreas competentes de la Jurisdicción.
8. Dirigir la Secretaría Ejecutiva y asistir a la Presidencia del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.
9. Articular y monitorear la formulación y propuesta del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil (PLANGIR).
10. Supervisar la administración y el empleo del Fondo Nacional de Emergencias - FONAE- y del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo - FONGIR.
11. Entender en lo concerniente al ESTADO NACIONAL, en la aplicación de la Ley N° 25.054, sus modificatorias y complementarias, y fiscalizar la actividad de los Bomberos Voluntarios, proponiendo las normas reglamentarias.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN FEDERAL Y ARTICULACIÓN
LEGISLATIVA

OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y evaluar los programas federales de seguridad y su consecuente provisión de equipamiento, para la disminución del delito.
2. Asistir a la Secretaría en el desarrollo e implementación de políticas conjuntas con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Promover la innovación y estándares homogéneos en las tecnologías utilizadas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Promover la innovación tecnológica y estándares homogéneos en los sistemas de vigilancia, monitoreo y de seguridad públicos y privados tendiendo a su interoperabilidad en los niveles nacional y provincial.
5. Establecer relaciones de colaboración con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y con las Legislaturas Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en las cuestiones atinentes a las políticas de seguridad.
6. Asistir a la Secretaría en la formulación de proyectos de ley en materia de políticas de seguridad.
7. Implementar un observatorio legislativo a los efectos de analizar, comparar, proyectar y difundir proyectos de ley vinculados a políticas de seguridad.

SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres socio-naturales,

coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del ESTADO NACIONAL en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.

2. Entender en la formulación de las políticas de gestión integral del riesgo y la protección civil, en el planeamiento para la coordinación de las acciones tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres socio-naturales y en la coordinación del apoyo federal e internacional en el marco de las directivas internacionales para la reducción de los riesgos.
3. Entender en la integración, coordinación y concertación de las actividades de Protección Civil con los organismos federales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de la sociedad civil.
4. Entender en el desarrollo de políticas de capacitación y planificación de las actividades referidas a la protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el ambiente, en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar las acciones tendientes a solucionar situaciones extraordinarias o emergencias que se produzcan en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Entender en la organización y conducción del Centro Nacional de Información en Gestión Integral del Riesgo.
7. Asistir en la formulación y propuesta del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo y la Protección Civil (PLANGIR) y sus correspondientes programas operativos anuales para la gestión integral del riesgo y la protección civil (POAGIR).
8. Entender en la administración y el empleo del Fondo Nacional de Emergencias - FONAE- y del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo - FONGIR.
9. Entender en la articulación con organismos internacionales, multilaterales y extranjeros con competencia en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, e intervenir en la coordinación de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a la seguridad interior, y conducir el Sistema Policial y de Seguridad Federales con el objeto de impulsar políticas de investigación criminal y tomar medidas de prevención y conjuración de delitos complejos, narcotráfico, trata de personas, lavado de activos y demás delitos de índole federal, tendientes a la reducción de la comisión de delitos y violencias.
2. Coordinar la cooperación judicial, como así también la organización operativa y la política de formación y entrenamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, en concordancia con la normativa aplicable.
3. Determinar y diseñar el despliegue operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y formular, dirigir y supervisar sus actividades, procurando intervenciones territoriales coordinadas y adecuadas al objetivo sobre el diagnóstico diferenciado que tenga como fuente la demanda social y la información criminal calificada.
4. Planificar el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, atendiendo a la especificidad del conflicto o características del ámbito de actuación.
5. Articular con la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, BIENESTAR, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL las políticas de gestión conducentes para el bienestar del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, procurando la atención de la salud psicofísica del personal y de su grupo familiar.
6. Establecer políticas de coordinación multiagencial con las demás áreas del gobierno y de la sociedad civil, elaborando planes y programas integrales para la prevención del delito y la violencia.

7. Proponer y desarrollar acuerdos y mecanismos de cooperación con organismos nacionales en materia de seguridad y control del tráfico ilícito de estupefacientes, y ejecutar -en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y con otras instituciones policiales extranjeras- el cumplimiento de los acuerdos y convenios en los que las Fuerzas Federales forman parte.
8. Intervenir, representando al ESTADO NACIONAL como parte querellante, en las causas de delitos de índole federal en el marco de la Ley N° 23.737 (Ley de Modificación del Código Penal en Materia de Narcotráfico) y otras, en el ámbito de su competencia.
9. Entender en la investigación del delito organizado y complejo y en el tráfico indebido de estupefacientes, como así también efectuar los estudios técnicos, mecánicos y científicos requeridos por la Justicia.
10. Entender en la elaboración de planes y programas de acción para el control de precursores y sustancias químicas utilizables para la producción de drogas ilícitas, el uso indebido de sustancias lícitas o su desvío para el mercado de drogas ilícitas, en cooperación con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
11. Entender en la elaboración de planes y programas de acción para enfrentar la trata y tráfico de personas, en cooperación con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y con la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
12. Entender en la elaboración de planes y programas de acción para enfrentar la trata y tráfico de personas, en cooperación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
13. Requerir las necesidades de logística y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales al área competente del Ministerio.
14. Planificar, coordinar y supervisar las operaciones policiales interjurisdiccionales o entre las instituciones que integran el Sistema Federal de la Seguridad.

15. Entender en la elaboración y ejecución de políticas para el desarrollo integral de las áreas y zonas de frontera e hidrovías, y supervisar su seguridad, en coordinación con el Sistema de Seguridad de Fronteras.
16. Entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 en lo inherente a los pasos internacionales bajo la órbita de su competencia.
17. Entender en el ingreso, la carrera, los planes de formación y las capacitaciones permanentes del personal policial y de las fuerzas de seguridad, poniendo especial atención en la temática de derechos humanos, de género, mediación y resolución alternativa de conflictos, de acuerdo con la actualidad y complejidad.
18. Articular y coordinar las políticas de formación de pregrado, grado y posgrado de los organismos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
19. Atender el régimen disciplinario y de control de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
20. Fortalecer la relación institucional con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos del orden Nacional, Provincial o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
21. Establecer mecanismos de coordinación de acciones con los/as funcionarios/as y organismos del PODER JUDICIAL, cuando se requiera la intervención del ESTADO NACIONAL en cuestiones que directa o indirectamente se relacionen con la seguridad pública.
22. Articular las políticas de seguridad propuestas por el Ministerio con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
23. Supervisar la administración del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales en su interrelación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos, y establecer mecanismos eficientes de respuesta a sus requerimientos de información y colaboración, demandas y oficios.
24. Coordinar con las provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Ministerios Públicos Fiscales la producción, elaboración y suministro de datos de

estadística criminal para su incorporación en el Sistema Nacional de Información Criminal y en el Sistema de Alerta Temprana, utilizando estándares internacionales de calidad reconocidos, a los efectos de poder generar información de gestión confiable y oportuna.

25. Supervisar la información de la Estadística Criminal a nivel federal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.266 (REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA).
26. Actuar como órgano Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior y de su Comité de Crisis conforme a los términos de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y su normativa complementaria y modificatoria.
27. Entender en las políticas formuladas por el Consejo de Seguridad Interior, y en las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de seguridad, en coordinación con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL DE LA SEGURIDAD.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño y desarrollo de políticas en materia criminal.
2. Desarrollar e instrumentar mecanismos para el diagnóstico en la temática de política criminal.
3. Ejercer las funciones de policía científica, efectuando los estudios técnicos y científicos, análisis especiales y peritajes que le sean requeridos en procesos judiciales.
4. Coordinar los mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas e institucionales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales por los distintos canales del Ministerio.

5. Coordinar y administrar el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en su interrelación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos.
6. Coordinar con los demás organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil, a los efectos de intervenir articuladamente en la búsqueda de personas desaparecidas o extraviadas.
7. Asistir a la Secretaría en la articulación con los distintos fueros de los Poderes Judiciales Nacional, Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los efectos de brindar las respuestas necesarias a los requerimientos efectuados por los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos Fiscales.
8. Prestar asistencia técnica a las instituciones judiciales y al Ministerio Público, en los casos en que el ESTADO NACIONAL, Provincial o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES actúen como auxiliares de la Justicia.
9. Colaborar con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS en los proyectos que propongan cuestiones atinentes a la reforma judicial en el área de su competencia
10. Coordinar el Comando Unificado Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE).
11. Asistir, en el ámbito de su competencia, a la Secretaría en la detección de delitos complejos.
12. Asistir a la Secretaría e intervenir en la dirección de investigaciones de la criminalidad organizada, y en particular en la atención de los delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, tráfico de drogas ilegales, tráfico ilegal de precursores químicos, tráfico de vehículos y autopartes, lavado de dinero y delitos económicos.
13. Participar en la elaboración de políticas nacionales y planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de narcotráfico en sus fases de

producción, tráfico y comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

14. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración de políticas nacionales y en la planificación de estrategias de investigación y persecución del delito de trata de personas y monitorear el cumplimiento de los protocolos de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para garantizar los derechos de las víctimas, establecidos en la Ley N° 26.364.
15. Entender en el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata) del Ministerio.
16. Asistir a la Secretaría en la planificación y ejecución de los planes y programas de acción conjunta para la detección del tráfico ilícito de precursores químicos.
17. Desarrollar y planificar actividades de investigación de delitos complejos, con especial atención a secuestros extorsivos, robo organizado, delitos contra la salud pública, contrabando, atentados contra el patrimonio cultural y natural y delitos ambientales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN FEDERAL

OBJETIVOS

1. Asistir, en el ámbito de su competencia, a la Secretaría en la prevención de violencias y delitos federales.
2. Asistir a la Secretaría en la implementación y planificación operativa de políticas de seguridad a escala territorial en materia de lucha contra delitos federales, articulando la actuación de las Fuerzas de Seguridad Federales.
3. Asistir en la toma de decisiones en el ámbito de su competencia, generando información de resultados operativos que aporten información a las áreas del Ministerio con competencia en estadística criminal.

4. Asistir en el diseño operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, atendiendo la información de la especificidad del conflicto y las características del ámbito de actuación.
5. Coordinar la sistematización y el intercambio de información operacional con las instituciones policiales y de seguridad que conforman el Sistema Policial y de Seguridad.
6. Elaborar e implementar programas integrales, en el ámbito de su competencia, para la prevención del delito y la violencia en coordinación con los gobiernos provinciales y locales, y demás áreas del Gobierno Nacional con competencia en la materia.
7. Coordinar la aplicación de políticas, estrategias y acciones para la prevención y conjuración de los delitos federales con las áreas competentes del Ministerio y de otras dependencias con competencia en la materia.
8. Coordinar las políticas y estrategias para la prevención y conjuración de los delitos de índole federal con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, brindando asistencia técnica y generando espacios de discusión, trabajo conjunto e intercambio de información, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior.
9. Colaborar en la articulación con las fuerzas de seguridad provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
10. Colaborar en las acciones que realicen los cuerpos policiales provinciales con las fuerzas de seguridad del ESTADO NACIONAL en cumplimiento de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059.
11. Monitorear el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre los cuerpos policiales locales y las Fuerzas de Seguridad Federales en el marco del Convenio Policial Argentino.
12. Intervenir en la preservación de la seguridad de las zonas de frontera conforme la normativa existente en la materia.

13. Coordinar la aplicación de la Ley N° 22.352 en lo inherente a los pasos internacionales bajo la órbita del Ministerio, y lo relacionado con los controles fronterizos en los Pasos Internacionales y Áreas de Control Integrado bajo la órbita del Ministerio.
14. Intervenir en la elaboración y ejecución de políticas para el desarrollo integral de las áreas y zonas de frontera, contribuyendo a la seguridad de sus habitantes.
15. Elaborar e implementar programas y acciones en referencia a los animales de apoyo profesional en colaboración con las Fuerzas de Seguridad Federales, provinciales y organismos no gubernamentales relacionados a la materia.
16. Desarrollar políticas tendientes a reducir la circulación de armas en la sociedad civil para prevenir los efectos de la violencia armada, en articulación con la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y en cumplimiento de la Ley N° 27.192.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA

OBJETIVOS

1. Desarrollar y coordinar la implementación de la formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y jurisdiccionales.
2. Supervisar la aplicación de los cursos de formación, capacitación y reentrenamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y jurisdiccionales y evaluar la efectividad de los programas ejecutados.
3. Asistir en la elaboración de los planes de formación del personal policial y de las fuerzas de seguridad, poniendo especial atención en la temática de investigación

criminal, delito complejo, de género, derechos humanos, mediación y resolución alternativa de conflictos.

4. Asistir en la ejecución de los programas de entrenamiento especializado de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, garantizando la actualización, el desarrollo profesional y la conjuntes, de acuerdo con la actualidad y complejidad de las situaciones que se presenten.
5. Implementar la coordinación de las políticas de formación de pregrado, grado y posgrado de todos los organismos de formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y del Ministerio.
6. Diseñar el desarrollo profesional de los perfiles internos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para generar y estructurar una carrera de especialización de sus miembros.
7. Implementar Programas de Becas con el fin de fortalecer las capacidades del Sistema de Seguridad Interior.
8. Coordinar el diseño de los planes de estudio de las carreras de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, el CONSEJO DE UNIVERSIDADES y cualquier otro organismo competente, en el ámbito del Sistema Educativo Nacional previsto por la Ley N° 24.521.
9. Asistir en los procesos de evaluación de desempeño, ascensos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
10. Intervenir en la formulación del perfil de los y las ingresantes a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: M SEG - Planilla Art. 2° (Anexo II) - EX-2022-125108024- -APN-DGDYD#SLYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.